CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CARLOS ENRIQUE UCAN YAM, DIPUTADO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/28/2026,** relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Carlos Enrique Ucan Yam, en contra de la ***"OMISIÓN DEL DAR TRÁMITE Y EMITIR UNA RESPUESTA EXPRESA, FUNDADA, MOTIVADA, CONGRUENTE Y EXHAUSTIVA RESPECTO DE MI SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO, PRESENTADA EL 27 DE AGOSTO DE 2026 ANTE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).*** **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de turno de documentación** con fecha **veintitrés de noviembre de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintitrés de noviembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de turno de documentación** con fecha **veintitrés de noviembre del presente año**, constante de una (1) foja, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. **DOY FE.**

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/28/2026.

PROMOVENTE: CARLOS ENRIQUE UCAN YAM, DIPUTADO PROPIETARIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
- CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "*OMISIÓN DEL DAR TRÁMITE Y RESOLVER LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO*" (*sic*).

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el oficio PLE-LXV/SG/712/2026 de fecha veinte de noviembre de dos mil veintiséis con el asunto "*Se cumple con requerimiento de 19 de noviembre de 2026*" y documentación adjunta; recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el veintitrés de noviembre de la presente anualidad a las 11:46 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Turno de documentación. Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/28/2026 y atendiendo que el mismo está en instrucción en la ponencia que presido, quédense los autos en esta magistratura para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los

artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE**.

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (23 de noviembre de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**